



RESOLUCIÓN I.M. N°32/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°10/2024 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL, PORTÓN, Y SANITARIO EN LA CANCHA MUNICIPAL DE YPEJHU - ID 455.412.

Ypejhu, 24 de setiembre del 2024.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU RESUELVE:

- Art. 1°.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°10/2024 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL, PORTÓN, Y SANITARIO EN LA CANCHA MUNICIPAL DE YPEJHU - ID 455.412.
- Art. 2°.-** AUTORIZAR la realización del llamado de referencia.-
- Art. 3°.-** NOTIFICAR a donde corresponda.-
- Art. 4°.-** COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General



EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal